

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA
ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD

Extracto de la Resolución 2352/2026, de 16 de abril, de la Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, por la que se aprueba la convocatoria del IV Premio Provincial de Ensayo "GUIOMAR"

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Participantes:

Podrán participar a este certamen, en régimen de concurrencia competitiva, las personas físicas mayores de edad a título individual empadronadas en un municipio de la Provincia de Sevilla.

Segundo. Objeto:

El propósito de esta convocatoria es fomentar el estudio y conocimiento sobre la igualdad entre hombres y mujeres.

Tercero. Bases Regulatoras:

La presente convocatoria se regirá por las Bases Regulatoras, cuyo texto íntegro está publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 52, de 17 de marzo de 2026.

Cuarto. Cuantía:


La cuantía total de los premios asciende a 10.000,00€ con cargo a la aplicación presupuestaria 1130.231.06/480.02, del ejercicio corriente.

El importe de los premios se distribuye de la siguiente forma:

- Primer premio: 4.000,00 €
- Segundo premio: 3.500,00 €
- Tercer premio: 2.500,00 €

A estas cantidades se les aplicará las retenciones previstas en la legislación tributaria.

Código Seguro De Verificación	V/B9EDstMlcJ1eu5Hl0d3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	23/04/2026 10:20:48
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/V%2FB9EDstMlcJ1eu5Hl0d3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de admisión de los ensayos será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla. Asimismo, se publicará en el Portal de Transparencia y en el tablón electrónico de edictos de la Diputación provincial de Sevilla.

Los ensayos deberán tener una extensión no inferior a 40 ni superior a 50 páginas DIN A-4, a espacio y medio y letra Times New Roman o similar, de doce puntos.

El texto será presentado en pdf, en él no podrá constar la identidad del autor/a, ni ninguna referencia a datos de los que pueda deducirse claramente la autoría.

Las solicitudes de participación se formalizarán según el modelo de Anexo I y se presentarán acompañadas del ensayo por los medios a los que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. En el caso de que se presenten de forma presencial, el trabajo se presentará en soporte impreso y en soporte electrónico mediante memoria USB.

Sexto: Otros datos:

Los premios serán fallados por un Jurado cuya composición se especifica en las bases y del fallo levantará acta el/la Secretario/a, aprobándose por resolución del/la Diputado/a del Área de Cohesión Social e Igualdad.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad de la Diputación de Sevilla y se cederán en exclusiva los derechos de explotación a la entidad provincial, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual vigente.

Código Seguro De Verificación	V/B9EDstMlcJ1eu5H1Od3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Encarnación Fuentes Herrera	Firmado	23/04/2026 10:20:48
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/V%2FB9EDstMlcJ1eu5H1Od3g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

